



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-00591 00

Sea agregada al expediente la documental allegada por el extremo actor en referencia a las diligencias de notificación de los demandados (No 37 exp digital), las cuales no serán validadas por el Despacho, en atención a que previamente los demandados se tuvieron por notificados por conducto de apoderada judicial.

Téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar, que los demandados AMIRA GARRIDO DE LASCANO y JAIRO JOSÉ LASCANO CERRO, en el término legal concedido no ampliaron la contestación de la demanda ni las excepciones propuestas en pretérita oportunidad.

Así las cosas, de las excepciones de mérito propuestas por la parte pasiva, y que denominó "FALTA DE LEGITIMIDAD POR ACTIVA, EL TITULO VALOR CARECE DE LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 422., INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA INVERSIONES LAURE S.A.S., INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO 579 DEL 15 DE ABRIL DEL 2020...", se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie, como a bien considere. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del Código General del Proceso, en armonía con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Fenecido el término anterior, retornen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>078</u> de hoy <u>11 DE OCTUBRE DE 2022</u>. La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO </p>
--

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8bd02d5199cd9096443f425daed5fa4fada47bc96c256534d2bece06d206326**

Documento generado en 06/10/2022 08:22:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor
JUEZ 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

EJECUTIVO No. 2021-00591
DEMANDANTE: INVERSIONES LAURE S.A.S.
DEMANDADO: AMIRA GARRIDO DE LASCANO
JAIRO JOSE LASCANO CERRO
DALIA AMIRA LASCANO GARRIDO

JAIRO JOSE LASCANO CERRO, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía N° 7.475.227, por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **ISABEL GARCIA BARON**, mayor de edad, domiciliada y residente en esta misma ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.758.931 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 73.567 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, adelante mi defensa en el proceso referido.



Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de notificarse, transigir, sustituir, desistir, conciliar, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos aquí señaladas. La dirección de notificación de la abogada es igbabogada@yahoo.com.ar

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jairo Jose Lascano Cerro", is written over the typed name.

JAIRO JOSE LASCANO CERRO
C.C. 7.475.227



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



12226696

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el once (11) de agosto de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Once (11) del Círculo de Barranquilla, compareció: JAIRO JOSE LASCANO CERRO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 7475227, presentó el documento dirigido a JUEZ 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA/pr y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



e3mrkpo573zk
11/08/2022 - 11:32:14

----- Firma autógrafa -----

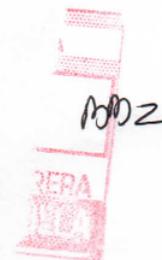
- Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Belinda Barrera
Belinda Barrera

BELINDA SUSANA BARRERA DE LA VEGA

Notario Once (11) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico - Encargado



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e3mrkpo573zk

Señor
JUEZ 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

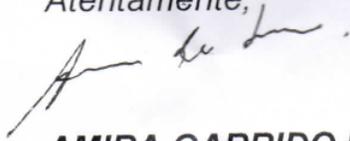
EJECUTIVO No. 2021-00591
DEMANDANTE: INVERSIONES LAURE S.A.S.
DEMANDADO: AMIRA GARRIDO DE LASCANO
JAIRO JOSE LASCANO CERRO
DALIA AMIRA LASCANO GARRIDO

AMIRA GARRIDO DE LASCANO, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.427.918, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **ISABEL GARCIA BARON**, mayor de edad, domiciliada y residente en esta misma ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.758.931 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 73.567 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, adelante mi defensa en el proceso referido.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de notificarse, transigir, sustituir, desistir, conciliar, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos aquí señaladas. La dirección de notificación de la abogada es igbabogada@yahoo.com.ar

Atentamente,



AMIRA GARRIDO DE LASCANO
C.C. 22.427.918





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



12226619

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el once (11) de agosto de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Once (11) del Círculo de Barranquilla, compareció: AMIRA GARRIDO DE LASCANO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 22427918, presentó el documento dirigido a JUEZ 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA /pr y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



32zjgvroj6z1
11/08/2022 - 11:31:07

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



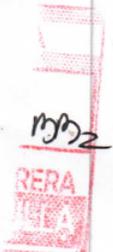
Belinda Barrera



BELINDA SUSANA BARRERA DE LA VEGA

Notario Once (11) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 32zjgvroj6z1





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220826551964080689

Nro Matrícula: 50N-894178

Pagina 1 TURNO: 2022-472778

Impreso el 26 de Agosto de 2022 a las 09:42:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 08-08-1985 RADICACIÓN: 8586893 CON: DOCUMENTO DE: 23-06-1993

CODIGO CATASTRAL: UQ 145-A_25-38 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA TOTAL DE 2.160 VARAS CUADRADAS, O SEAN 1.382.40 METROS CUADRADOS., Y SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1895 DEL 2 DE JULIO DE 1985., DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTA., SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ALVARO RICARDO CRUZ Y CIA LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO DE DOS LOTES A MOLINA GRACIA MARIA ASSENETH SEGUN ESCRITURA 1895 DEL 02-07-1985 DE LA NOTARIA 32A. DE BOGOTA. REGISTRO A LOS FOLIOS 050-0151977-050-0151943. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA QUE LE HIZO A RENGIFO CORTES BERTHA SEGUN ESCRITURA 5794 DEL 28-11-1974 DE LA NOTARIA 14A. DE BOGOTA. ESTA HUBO POR COMPRA EN MAYPR EXTENSION A LA COMPA/IA DE SEGUROS SANTA FE S.A. SEGUN ESCRITURA 5000 DEL 31-10-1973 DE LA NOTARIA 14A. DE BOGOTA. ESTE HUBO POR DACION EN PAGO DE RAMIREZ R. CARLOS J. SEGUN ESCRITURA 811 DEL 03-03-1961 DE LA NOTARIA 3A. DE BOGOTA. REGISTRO AL FOLIO 050-0151977

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CALLE 145 A 25-50

1) CALLE 146 25-49

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 151943

50N - 151977

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-07-1985 Radicación: 8586893

Doc: ESCRITURA 1895 del 02-07-1985 NOTARIA 32 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$6,000,000

ESPECIFICACION: : 999 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALVARO RICARDO CRUZ Y CIA LTDA

NIT# 60043791 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-02-1986 Radicación: 8624561

Doc: ESCRITURA 211 del 03-02-1986 NOTARIA. 32A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220826551964080689

Nro Matrícula: 50N-894178

Pagina 2 TURNO: 2022-472778

Impreso el 26 de Agosto de 2022 a las 09:42:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA. GLOBAL ABIERTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

NIT# 60034868 X

A: ALVARO RICARDO CRUZ Y CIA LTDA

NIT# 60043791

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-12-1986 Radicación: 158089

Doc: ESCRITURA 3572 del 03-12-1986 NOTARIA. 32A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD; HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

NIT# 60034868 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-01-1987 Radicación: 8710729

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 6536 del 16-12-1986 SUPERBANCARIA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 42 APTOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALVARO RICARDO CRUZ Y CIA. LTDA.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-02-1988 Radicación: 1988-28867

Doc: ESCRITURA 92 del 21-01-1988 NOTARIA 32A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$88,779,753

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA".

A: ALVARO RICARDO CRUZ Y CIA LTDA.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-06-2003 Radicación: 2003-48688

Doc: ESCRITURA 816 del 11-02-2003 NOTARIA 19 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONTENIDO EN LA ESC3572 DEL 03-12-86 NOT 32 DE BOGOTA CON EL OBJETO DE INCORPORAR SUS DISPOSICIONES A LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO GUALIVA PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 09-03-2012 Radicación: 2012-18527

Doc: ESCRITURA 349 del 24-02-2012 NOTARIA 41 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL E.P3572 3-12-86 NOT 32 BTA EN CUANTO CONFIRMA Y RATIFICA EL USO EXCLUSIVO DE BIENES COMUNES CONTENIDOS EN LA LA CITADA E.P INCLUYENDO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220826551964080689

Nro Matrícula: 50N-894178

Pagina 3 TURNO: 2022-472778

Impreso el 26 de Agosto de 2022 a las 09:42:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EL DE GARAJES Y DEPOSITOS COMO APARECE EN EL ART 8 DEL PRESENTE R.P.H

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO GUALIVA P.H.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-10-2020 Radicación: 2020-42495

Doc: OFICIO 36511 del 19-10-2020 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA RESOLUCION 0337 DEL 16-02-2015

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

- > 1029213
- > 1029212
- > 1029211
- > 1029210
- > 1029209
- > 1029208
- > 1029207
- > 1029206
- > 1029205
- > 1029204
- > 1029203
- > 1029202
- > 1029201
- > 1029200
- > 1029199
- > 1029198
- > 1029197
- > 1029196
- > 1029195
- > 1029194



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220826551964080689

Nro Matrícula: 50N-894178

Pagina 5 TURNO: 2022-472778

Impreso el 26 de Agosto de 2022 a las 09:42:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-472778

FECHA: 26-08-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220826736964080691

Nro Matrícula: 50N-793313

Pagina 1 TURNO: 2022-472779

Impreso el 26 de Agosto de 2022 a las 09:42:43 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 17-05-1984 RADICACIÓN: 1984-42342 CON: SIN INFORMACION DE: 28-09-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0114EDUHCOD CATASTRAL ANT: 146 25 48 6

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 106 DE LA CALLE 146 # 26-38.- ESTA LOCALIZADO EN EL PRIMER PISO.- TIENE UN AREA PRIVADA DE 49.70 MTS2, Y DE ACUERDO CON EL PLANO DE LINDEROS DEL PRIMER PISO(PLANCHA # 3) COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS SEPARADOS DE TODA SU POLIGONAL POR UN ELEMENTO COMUN(MURO, FACHADA, ELEMENTO ESTRUCTURAL, ATEC. PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, EN LONGITUDES DE 0.625 MTS, EN 4.80 MTS, EN LINEA QUEBRADA, CON BUITRON Y CON EL APTO. # 105.- DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, EN LONGITUDES DE 2.75 MTS, 5.30 MTS, 0.15 MTS, 5.30 MTS, 2.75 MTS, CON ZONA COMUN EDIFICIO.- Y CON DEPENDENCIAS DEL PROPIO APTO. QUE SE ALINDERA; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4, EN LONGITUDES DE 3.40 MTS, 1.05 MTS, 0.85 MTS, 0.15 MTS, 1.00 MTS, 0.15 MTS, 0.90 MTS, 1.60 MTS, 1.90 MTS, 0.15 MT, 1.90 MTS, 4.05 MTS, ALINDERADO EN LINEA QUEBRADA CON EL APTO. # 101.- CON DEPENDENXAS DEL MISMO PATO. QUE SE ALINDERA Y CON BUITRON.-- DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1, CERRANDO POLIGONAL, EN LONGITUD DE 2.75 MTS, 3.15 MTS, 0.15 MTS, 3.15 MTS, 1.75 MTS, 0.65 MTS, 0.375 MTS, 3.90 MTS, EN LINEA QUEBRADA, CON CORREDOR DEL EDIFICIO.- CON DEPENDENCIAS DEL PROPIO APTO. QUE SE ALINDERA Y CON BUITRON POR EL NADIR: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SUELO O TERRENO DEL EDIFICIO.-- POR EL CENIT: CON PLACA COMUN QUE LO SEPARA DEL SEGUNDO PISO. --- COEFICIENTE 3,70 %.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CASTILLO NOGUERA LTDA, ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A ALVARO CASTILLO NOGUERA, SEGUN ESCRITURA # 3713 DEL 26 DE OCTUBRE DE 1983,NOTARIA 14A DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0231563.ESTE HUBO POR COMPRA A ANA CECILIA FORERO DE AGATON, SEGUN ESCRITURA # 2169 DEL 22 DE JULIO DE 1982,NOTARIA 14A DE BOGOTA,ESTA HUBO POR COMPRA A INVERSIONES GILGAR LTDA,SEGUN ESCRITURA #3033 DEL 27 DE JUNIO DE 1977,NOTARIA 4A DE BOGOTA,ESTA HUBO POR COMPRA A ESCOBAR MOLANO HUMBERTO DE JESUS, SEGUN ESCRITURA # 3082 DEL 28 DE JUNIO DE 1976, ESTE HUBO EN LA DIVISION MATERIAL CON ISMAEL ENRIQUE FIGUEROA BAEZ, SEGUN ESCRITURA # 2709 DEL 1 DE JUNIO DE 1974,NOTARIA 2A DE BOGOTA.ESTOS ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A BEATRIZ CECILIA RODRIGUEZ CACERES,SEGUN ESCRITURA # 850 DEL 4 DE MARZO DE 1974,NOTARIA 2A DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0198861.ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A ERNESTO MURILLO DE FERNANDEZ,SEGUN ESCRITURA # 3037 DEL 30 DE JUNIO DE 1969,NOTARIA 2A DE BOGOTA,ESTE HUBO POR ADJUDICACION EN LA PARTICION DE BIENES DE CRISTINA FERNANDEZ DE MURILLO REGISTRADA EL 2 DE JUNIO DE 1969,LIBRO PRIMERO # 9088B. LA CAUSANTE HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE MURILLO FERNANDEZ LTDA SEGUN ESCRITURA # 1724 DEL 15 DE JUNIO DE 1959,NOTARIA 6A DE BOGOTA,- OTRA PARTE LA ADQUIRIO CASTILLO NOGUERA LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A BEATRIZ ANDRADE DE CASTILLO, BEATRIZ MENDEZ DE CASTILLO Y CARLOS EDUARDO GARCIA ROZO SEGUN ESCRITURA # 3713 DEL 26 OCTUBRE DE 1983,NOTARIA 14A DE BOGOTA., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A TULIA REYES DE GUERRERO, SEGUN ESCRITURA # 361 DEL 5 DE FEBRERO DE 1982,NOTARIA 7A DE BOGOTA.REGISTRADO AL FOLIO 050-0296683.ESTA HUBO POR COMPRA A FERNANDEZ DE MURILLO MARIA C. SEGUN ESCRITURA # 4748 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1965,NOTARIA 9A DE BOGOTA. ESTA HUBO EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD MURILLO FERNANDEZ LTDA, SEGUN ESCRITURA # 1724 YA CITADA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 146 13 38 AP 106 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 146 26-38 APARTAMENTO 106 PISO 1 EDIFICIO TARAGONA CEDROS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220826736964080691

Nro Matrícula: 50N-793313

Pagina 2 TURNO: 2022-472779

Impreso el 26 de Agosto de 2022 a las 09:42:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 793307

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-11-1983 Radicación: 1983-103310

Doc: ESCRITURA 3713 del 26-10-1983 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$56,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO NOGUERA LTDA.

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLMENA"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-04-1984 Radicación: 1984-42342

Doc: ESCRITURA 1225 del 16-04-1984 NOTARIA 18A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTILLO NOGUERA LTDA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-06-1984 Radicación: 67843

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 2375 del 12-06-1984 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES DEL EDIFICIO INTEGRADO POR 24 APTOS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTILLO NOGUERA LTDA.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-01-1985 Radicación: 85931

Doc: ESCRITURA 5024 del 10-12-1984 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,970,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO NOGUERA LIMITDA

NIT# 60513087

A: ROMERO RODRIGUEZ ALBERTO

CC# 61317 X

A: ROMERO SANCHEZ BERNARDO ALBERTO

CC# 79141165 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-01-1985 Radicación: 85931

Doc: ESCRITURA 5024 del 10-12-1984 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,079,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220826736964080691

Nro Matrícula: 50N-793313

Pagina 3 TURNO: 2022-472779

Impreso el 26 de Agosto de 2022 a las 09:42:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ROMERO RODRIGUEZ ALBERTO

CC# 61317 X

DE: ROMERO SANCHEZ BERNARDO ALBERTO

CC# 79141165 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

NIT# 60038717

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-12-1986 Radicación: 163963

Doc: ESCRITURA 7334 del 19-09-1986 NOTARIA 27A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$36,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: CASTILLO NOGUERA LTDA.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-01-1991 Radicación: 2724

Doc: ESCRITURA 5601 del 13-11-1990 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO RODRIGUEZ ALBERTO

CC# 61317

DE: ROMERO SANCHEZ BERNARDO ALBERTO

CC# 79141165

A: CHACON MENESES MARIA VICTORIA

CC# 60289781 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-01-1991 Radicación: 2724

Doc: ESCRITURA 5601 del 13-11-1990 NOTARIA 18 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,350,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHACON MENESES MARIA VICTORIA

CC# 60289781 X

A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-05-1994 Radicación: 1994-32491

Doc: ESCRITURA 2482 del 17-05-1994 NOTARIA 42 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,079,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

A: ROMERO RODRIGUEZ ALBERTO

CC# 61317

A: ROMERO SANCHEZ BERNARDO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-06-1994 Radicación: 1994-34618



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220826736964080691

Nro Matrícula: 50N-793313

Pagina 4 TURNO: 2022-472779

Impreso el 26 de Agosto de 2022 a las 09:42:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2045 del 22-04-1994 NOTARIA 42 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$23,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHACON MENESES MARIA VICTORIA

CC# 60289781

A: LONDO/O MOSQUERA MARIA DEL PILAR

CC# 31836703 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 02-06-1994 Radicación: 1994-34618

Doc: ESCRITURA 2045 del 22-04-1994 NOTARIA 42 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O MOSQUERA MARIA DEL PILAR

CC# 31836703 X

A: FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 25-05-2001 Radicación: 2001-27526

Doc: ESCRITURA 2075 del 18-05-2001 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA,D.C.

VALOR ACTO: \$3,350,000

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA REF: ESC 5601.- CANCELACION GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO HOY BCSC S.A.

NIT# 8600387177

A: CHACON MENESES MARIA VICTORIA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 25-05-2001 Radicación: 2001-27528

Doc: ESCRITURA 1576 del 14-05-2001 NOTARIA 42 de SANTAFE DE BOGOTA,D.C.

VALOR ACTO: \$21,000,000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA REF: ESC 2045.- CANCELACION GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A: LONDO/O MOSQUERA MARIA DEL PILAR

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-06-2001 Radicación: 2001-34423

Doc: ESCRITURA 1954 del 08-06-2001 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$28,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LONDO/O MOSQUERA MARIA DEL PILAR

CC# 31836703

A: BUITRAGO AVILA HILDA BEATRIZ

CC# 51847737 X

A: BUITRAGO DE NOVOA MARTHA CECILIA

CC# 41770767 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220826736964080691

Nro Matrícula: 50N-793313

Pagina 5 TURNO: 2022-472779

Impreso el 26 de Agosto de 2022 a las 09:42:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-10-2002 Radicación: 2002-66741

Doc: ESCRITURA 5278 del 19-09-2002 NOTARIA 18 de BOGOTA NORTE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC.1225 DEL 16-04-1984,NOTARIA 18 DE BOGOTA.EN CUANTO SE ACOGEN A LA LEY 675 DEL 03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO RESIDENCIAL TARRAGONA CEDROS

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 21-12-2011 Radicación: 2011-102947

Doc: OFICIO 2287 del 30-11-2011 JUZGADO 6 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO NO. 2011-0215

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO TARRAGONA CEDROS

A: BUITRAGO DE NOVA MARTHA CECILIA

CC# 41770767

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 09-07-2013 Radicación: 2013-49815

Doc: OFICIO 1207 del 21-06-2013 JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF. 2011-0215

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO TARRAGONA CEDROS

A: BUITRAGO DE NOVA MARTHA CECILIA

CC# 41770767

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 04-11-2015 Radicación: 2015-82744

Doc: OFICIO 32550 del 24-07-2015 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA DE ACUERDO A RESOLUCION 0337 DEL 16-02-2015

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radificación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350

Señor

**JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
E.S.D.**

EXPEDIENTE: 2021-00591-00

ASUNTO: **CONTESTACION DEMANDA**

DEMANDANTE: INVERSIONES LAURE S.A.S.

DEMANDADO: DALIA AMIRA LASCANO GARRIDO, AMIRA GARRIDO DE
LASCANO Y JAIRO JOSE LASCANO CERRO

ISABEL GARCIA BARON, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.758.931 de Bogotá, tarjeta profesional de abogada No. 73.567 del C.S.J., en mi condición de apoderada de los señores **DALIA AMIRA LASCANO GARRIDO**, persona mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.564.251 de Bogotá, del señor **JAIRO JOSE LASCANO CERRO**, persona mayor de edad, con domicilio en Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía No. 7.475.227 y de la señora **AMIRA GARRIDO DE LASCANO**, también mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla por medio del presente escrito, me permito contestar la demanda instaurada por los señores **INVERSIONES LAURE S.A.S.**, con base en los hechos que seguidamente expongo, **APONIÉNDOME** a todas las pretensiones de la parte actora.

A LOS HECHOS

PRIMERO: No es totalmente cierto, el contrato si se suscribió entre la empresa INVERSIONES LAURE S.A.S. y los señores DALIA AMIRA LASCANO GARRIDO, AMIRA GARRIDO DE LASCANO Y JAIRO JOSE

LASCANO CERRO, en el bien inmueble ubicado en la calle 145 No. 13-38 Apartamento 106 y garaje 06 de Bogotá, según contrato de arrendamiento suscrito el 1 de febrero de 2018, tal como constan en el contrato de arrendamiento anexo a la demanda, no como lo indica la demanda, el 22 de enero de 2017.

SEGUNDO: *No es cierto, que se adeude ninguna suma de dinero, la inmobiliaria entregó el inmueble, con una cantidad de daños internos y daños locativos, nunca contesto a ningún requerimiento, a pesar de que fue informado a través de mensajes de textos, correos electrónicos, por intermedio del administrador y como se trataban de daños tan delicados, que no solo afectaban el inmueble, sino los inmuebles contiguos, la señora DALIA AMIRA LASCANO, se vio en la obligación de efectuar todas las reparaciones locativas en cuantía que supera los \$3.005.000., sin contar con las personas que debieron atender alguna emergencia y no entregaron recibos por sus servicios, que incluso superan los \$350.000.oo pesos, es así que por ese motivo, se descontó mes a mes, esos gastos y no de un solo contado, por lo que se demuestra una diferencia entre las consignaciones mes a mes, pero si fueron canceladas las mensualidades:*

Se contesta uno a uno el hecho 2 de la demanda:

- a. No se adeuda penalidad, la inmobiliaria es la que incumplió el contrato de arrendamiento.*
- b. Se consignó la suma de \$900.000.oo según comprobante de consignación de Davivienda que se anexa, del día 9 de Junio de 2020, incluso se consignó de más \$ 193.200.oo*

BANCO DAVIVIENDA

Depositos	Efectivo
Fecha	09/06/2020 Hora 09:53:48
Jornada	Normal
Oficina	87
Terminal	CJ008W/01
Usuario	FBK
Tipo Producto	Cta Ahorros
No Cuenta	8090672136
Titular Producto	
JANE DI DEAKI / BARDUSA	
Vr. Efectivo	\$900,000.00
Vr. Cheque	\$ 00
Vr. Total	\$900,000.00
Costo Transaccion	\$ 00
No Transaccion	48828
Quien realiza la Transaccion	
Tipo Id	CC
No Id	1129064254
Transaccion exitosa en línea	
Por favor verifique que la información impresa es correcta.	

- c.** Se consignó la suma de \$1.000.000 por concepto de arrendamiento del mes de julio de 2020, según comprobante de depósitos de Davivienda, del 29 de julio de 2020.

BANCO DAVIVIENDA

Depositos	Efectivo
Fecha	29/07/2020 Hora 12:44:39
Jornada	Normal
Oficina	4965
Terminal	CJ4965W/03
Usuario	FBK
Tipo Producto	Cta Ahorros
No Cuenta	8090672136
Vr. Efectivo	\$1,000,000.00
Vr. Cheque	\$ 00
Vr. Total	\$1,000,000.00
Costo Transaccion	\$ 00
No Transaccion	827645
Quien realiza la Transaccion	
Tipo Id	NATNAF
No Id	1129064254
Transaccion exitosa en línea	
Por favor verifique que la información impresa es correcta.	

d. Por la suma de \$1.178.000.00, por concepto de canon de agosto de 2020

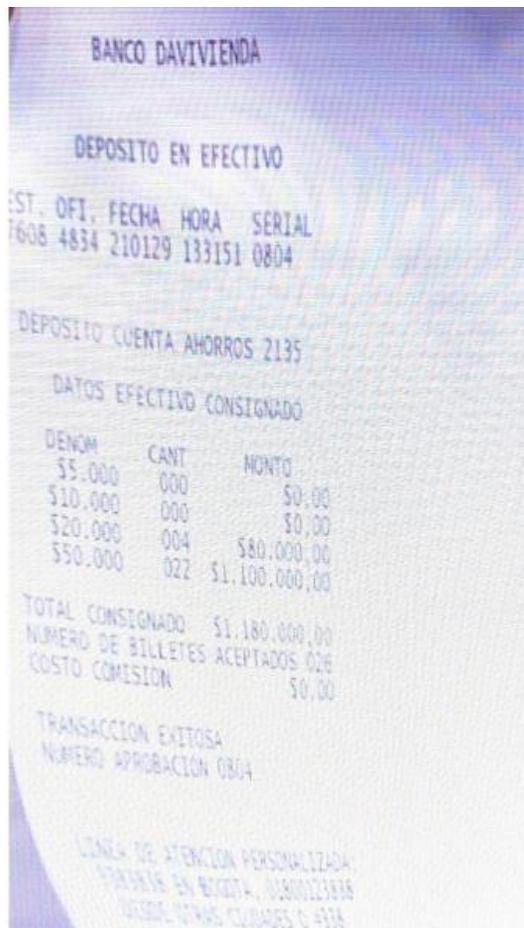
BANCO DAVIVIENDA
Depósitos Efectivo
Fecha: 26/08/2020 Hora: 12:51:30
Jornada: Normal
Oficina: 4965
Terminal: CJ4965W701
Usuario: C7D
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 8090572135
Titular Producto:
JANETH BEATRIZ BARBOSA
Vr. Efectivo: \$900,000.00
Vr. Cheque: \$.00
Vr. Total: \$900,000.00
Costo Transacción: \$.00
No Transacción: 4160
Quién realiza la transacción
Tipo Id: CC
No Id: 1023929803
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

e. No se consignó

f. En el mes de octubre se realiza un pago de \$1.000.000, de conformidad con los comprobantes de pago, comprobante de uno de \$350.000 y otro de 650.000.00



- g.** Se consignó la suma \$1.178.000.00 por concepto de canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2020, pero el comprobante ha perdido la información por el tiempo, razón por la cual se solicitará a Davivienda.
- h.** La suma de \$1.178.000.00 por concepto del arrendamiento del mes de diciembre de 2020, se canceló la siguiente reparación locativa, en cuantía de 1.025.000.00



- j.** En el mes de febrero se realiza pago de \$1.180.000.00 como se ve en el comprobante de pago de febrero 11 de 2021.



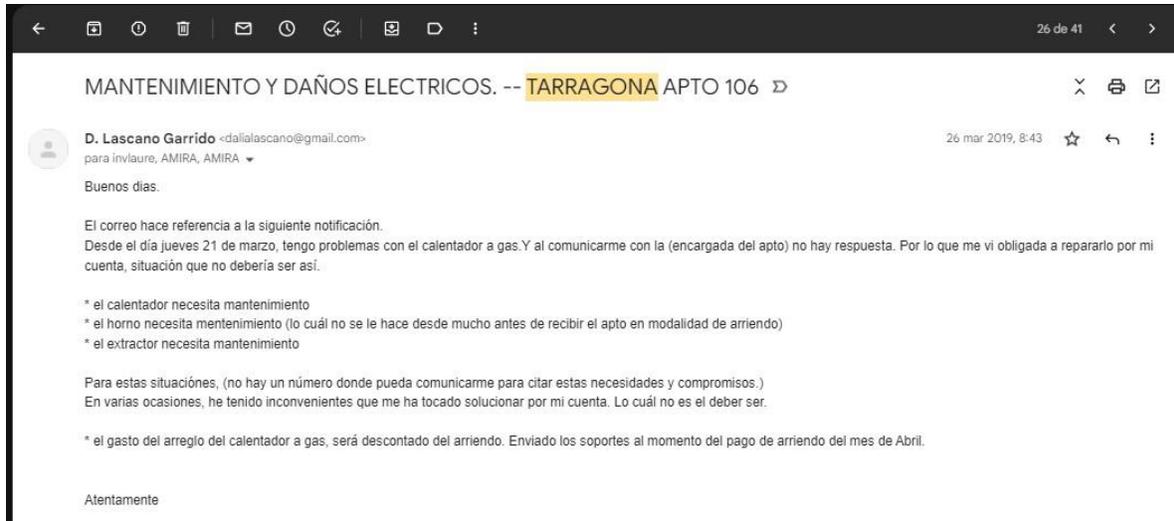
*La diferencia en el valor de los pagos obedece a la situación que se presentó en el inmueble, desde marzo de 2019, se solicitó la presencia de la apoderada **MARGARITA GARCIA**, por medio de: llamadas, correos, mensajes de texto, se contactó a **Administración Odontolay <administracion@odontolay.com>**, **clínica odontológica de las cuales son dueños, se envía***

notificaciones a la administración del edificio y así se solicitó por todos los medios a los dueños del APTO en mención porque el apto empezó a tener problemas con **(Calentador a GAS, horno de cocina no funcionaba, Tuberías internas, Hongos en paredes, Hongos en Baño, comején en closet entre otros). Y no hubo respuesta.** Y la señorita DALIA AMIRA LASCANO se vió en la obligación de darle solución a todos y cada uno de los problemas. Se coloca la evidencia de todos y cada uno de los requerimientos efectuados a la inmobiliaria, que demuestran que se informo todo lo sucedido y los pagos y los descuentos y nadie dio ninguna respuesta a todos los correos y llamados efectuados pór mi representada

CORREOS MES A MES COMO EVIDENCIA DE ESTOS HECHOS:

Y desde el jueves 21 de marzo del 2019, se le empezó a notificar a la señora MARGARITA GARCIA, Apoderada del apto en mención, el daño que había en el calentador. A los 3 días de notificados los señores, llamadas y demás, no podía seguir sin el servicio del baño y se tuvo que cancelar

la reparación tal como da cuenta el siguiente correo y el comprobante de pago enviado también al correo.



R.P. Calentadores
 NIT. 1102800898 - 0

Productos de R.P. Calentadores
 Mantenimiento de Estufas - Hornos - Secadoras Gasodomesticos en General

CONTACTOS
 calentadoresrp.com
 Email: calentadoresrp@gmail.com

320 821 8997
 300 238 3111
 Av Boyaca No 51 - 82

Empresa Colaboradora
gasNatural

REMISION
 No. 071

Forma de pago: Contado

C.C./Nit: _____
 Tel: _____

DATOS
 Fecha: 24/03/2017
 Señores: Dalia Pascano
 Dirección: Calle 146 # 13-32 B7/106

CANT.	CONCEPTO	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	Reparación calentador		150.000
1	Cambio de membrana		
1	día fragua		

FIRMA TÉCNICO

 C.C.o Nit. _____

FIRMA CLIENTE

 C.C.o Nit. _____

SUBTOTAL \$ _____
TOTAL \$ 150.000

CORREO Y EVIDENCIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, ENVIADO A LA INMOBILIARIA



D. Lascano Garrido <dallalascano@gmail.com>
para administracion, invlaure, AMIRA, AMIRA ▾

6 may 2019, 11:34 ☆ ↶ ⋮

Buenas noches Señores Invlaure.

El correo es para recordarles, que el apto tiene reparaciones pendientes los cuales no dan espera.

El día de hoy Domingo 5 de Mayo se reporta una fuga de agua que tiene inundada la entrada del apto 106 del Edificio con el cual tengo contrato de arriendo.
EDIFICIO TARRAGONA APTO 106

**Asi mismo como se ha informado desde marzo las necesidades que tiene el APTO. **

Envio evidencia de ello adjunto y se le vuelve a notificar a la señora Margot (Encargada del apto) la cual no da respuesta alguna desde el primer correo enviado en EXTENSION DE CORREO.

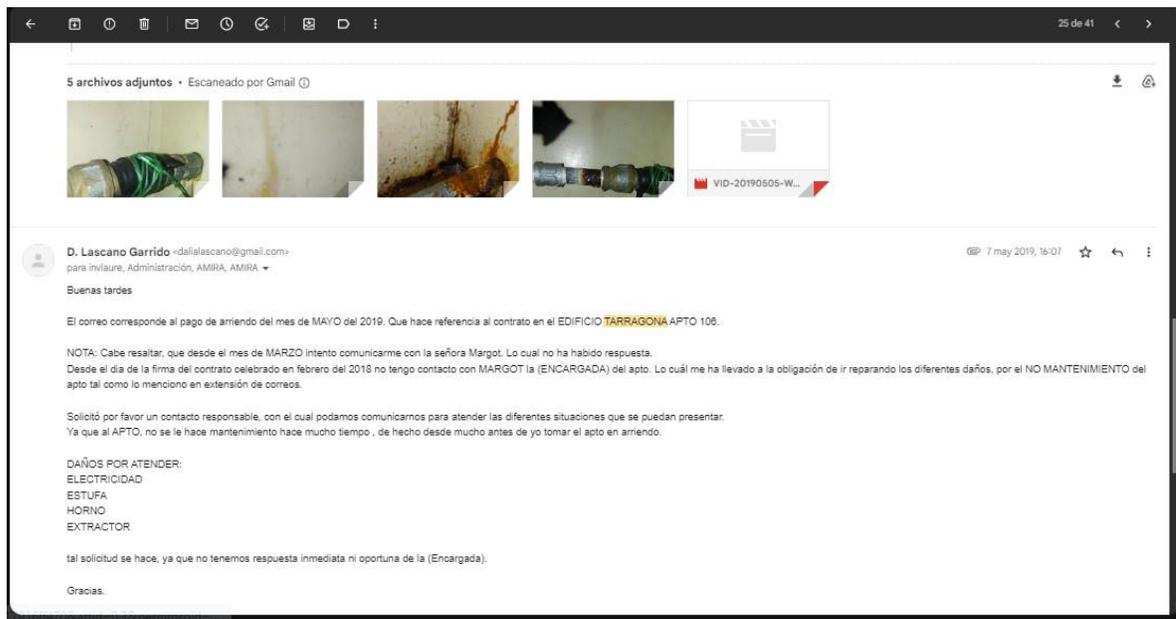
----- Forwarded message -----

De: D. Lascano Garrido <dallalascano@gmail.com>
Date: dom., 5 de may. de 2019 8:41 PM
Subject: Re: MANTENIMIENTO Y DAÑOS ELECTRICOS. -- TARRAGONA APTO 106
To: <invlaure@hotmail.com>
Cc: AMIRA GARRIDO <amiradelascano@gmail.com>, AMIRA GARRIDO <AMIRADELASCANO@hotmail.com>



CORREO ENVIADO A LA INMOBILIARIA EN MAYO, CON LAS EVIDENCIAS DEL PAGO Y DE LOS DAÑOS

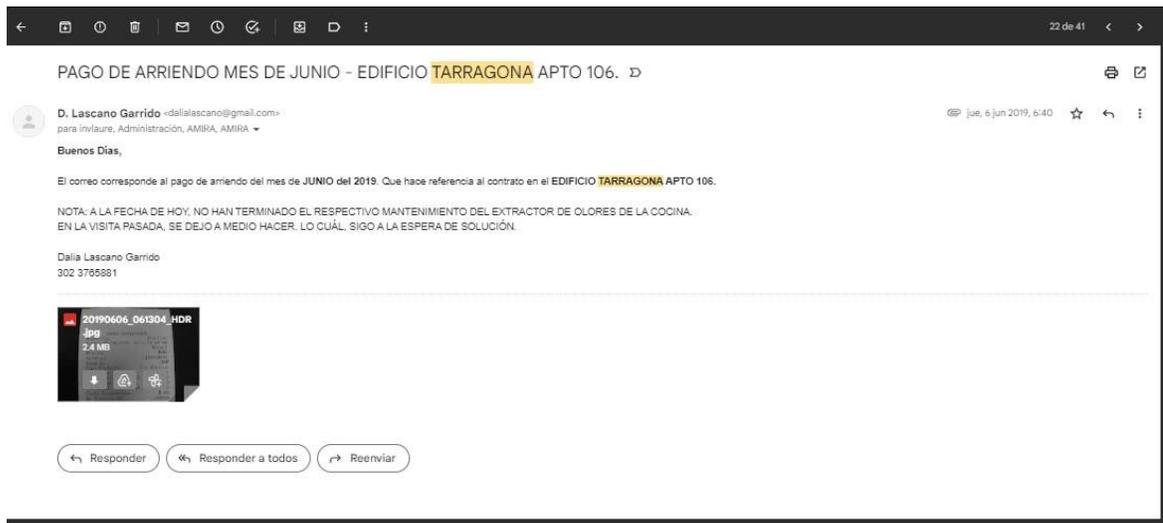




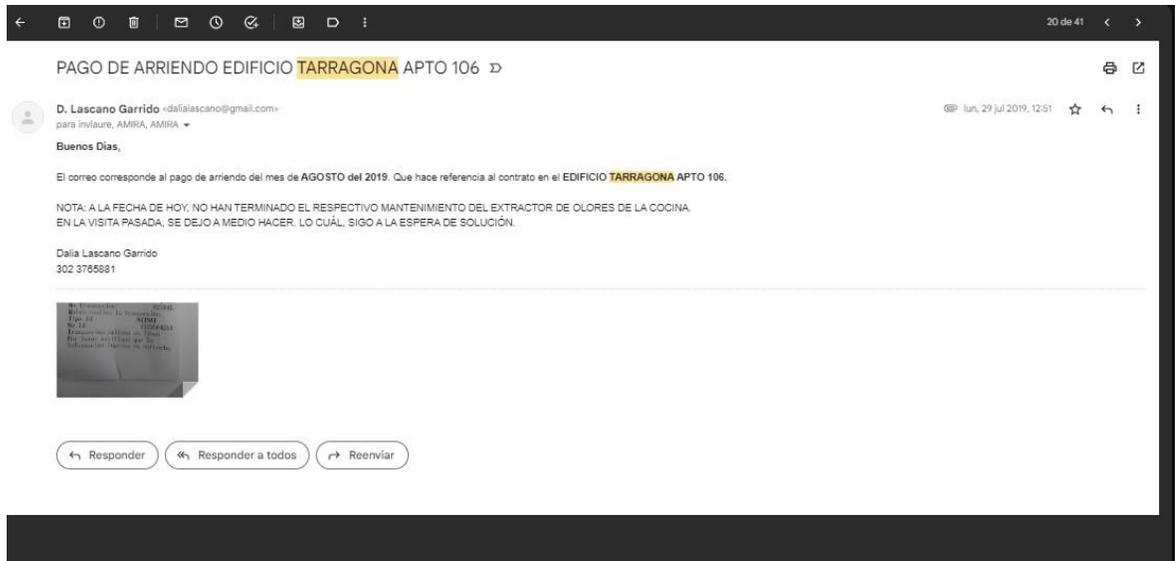
NUEVAMENTE SE LES ENVIA UN CORREO EN MAYO CON LAS EVIDENCIAS DE LOS DAÑOS



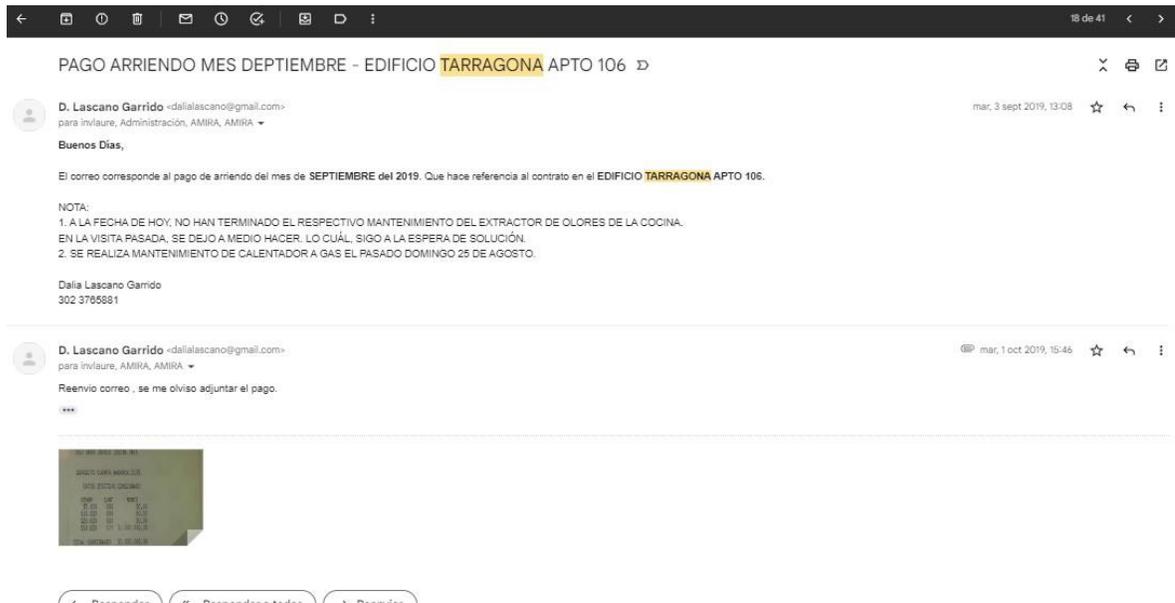
CORREO DE MAYO, CON LOS PROBLEMAS DEL APARTAMENTO



NUEVO CORREO EN JUNIO CON LAS EVIDENCIAS DEL PAGO Y DE LOS PROBLEMAS



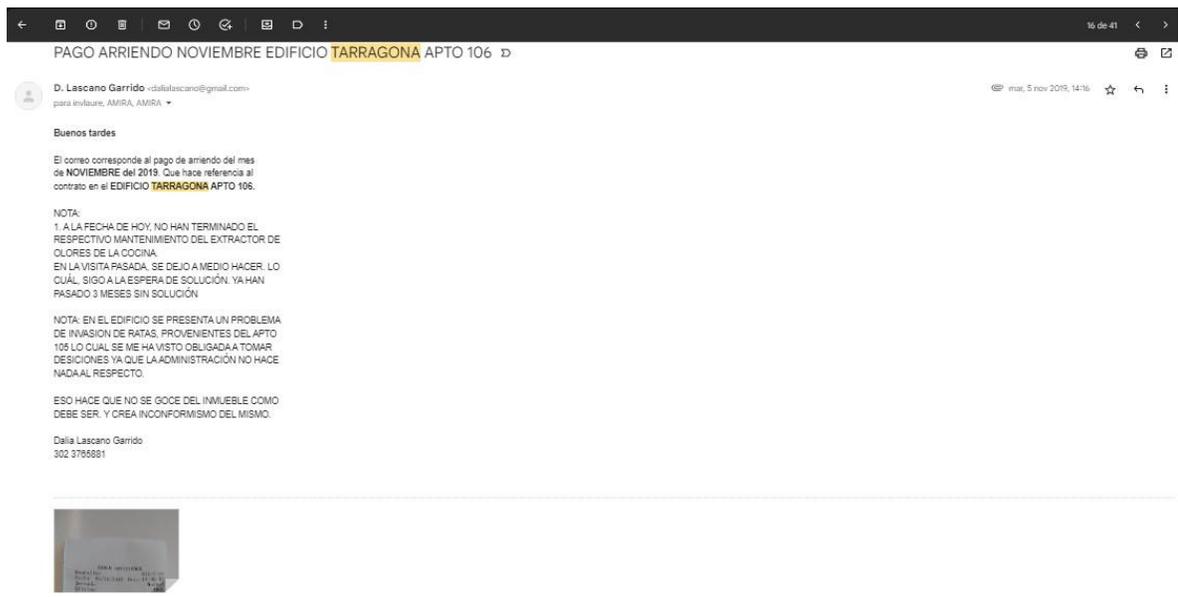
CORREO JULIO, CON LAS EVIDENCIAS DE LOS PROBLEMAS Y EL PAGO



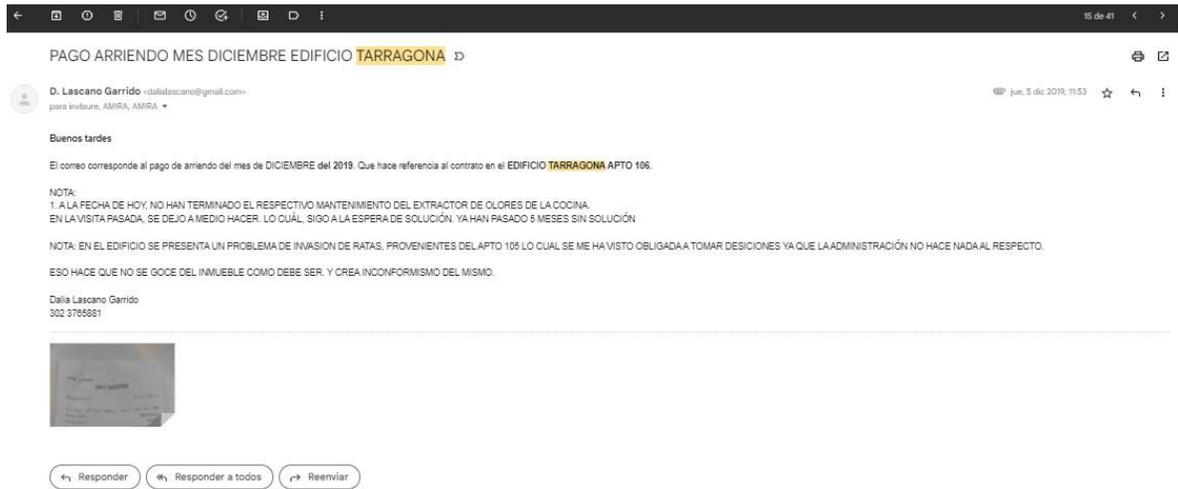
CORREO DE SEPTIEMBRE CON LAS EVIDENCIAS DE LOS PROBLEMAS Y EL PAGO.



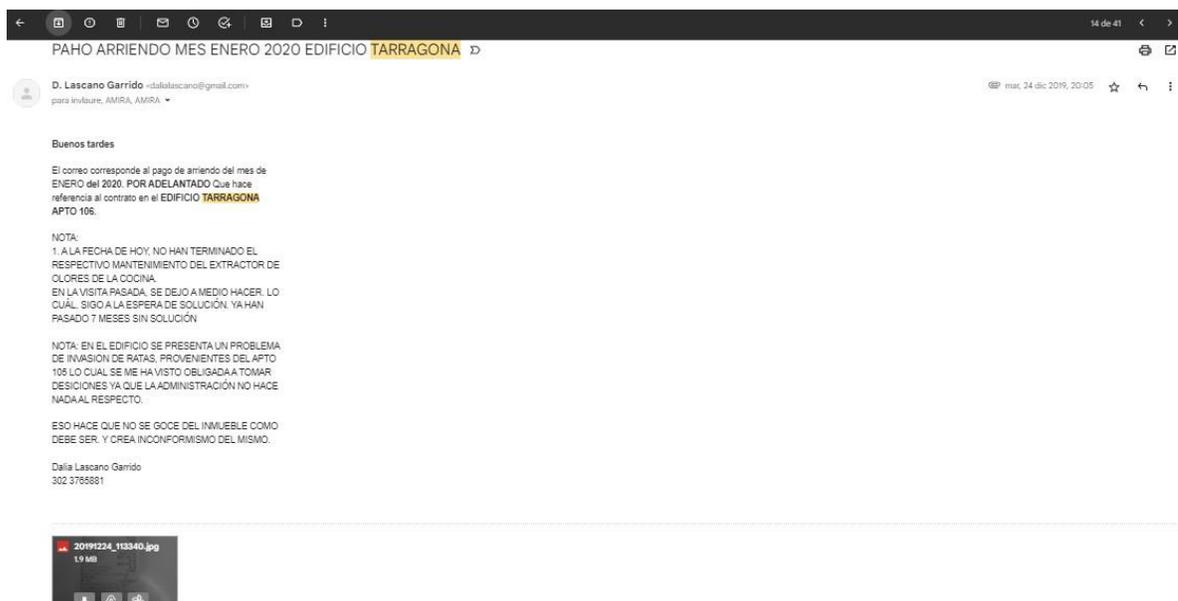
CORREO OCTUBRE CON LAS EVIDENCIAS DE LOS PROBLEMAS Y EL PAGO



CORREO NOVIEMBRE CON LAS EVIDENCIAS DE LOS CORREOS Y EL PAGO



CORREO DICIEMBRE CON LAS EVIDENCIAS DEL PAGO Y DE LOS PROBLEMAS



		ORDEN DE COMPRA	DIA	MES	AÑO
			13	06	20
VENDIDO A:		VENDIDO POR:			
DIRECCION: Calle 146 #13 -		CONDICIONES DE PAGO			
CIUDAD		TELÉFONO: 3072765889			
CANTIDAD	CONCEPTO	VR UNITARIO	VR TOTAL		
1	Ratina Mezclador Lavafatos Derecho	300000	300000		
1	Lampara LED 400WTR	40000	40000		
	Mantenimiento Anual	90000	90000		
SON		SUB-TOTAL			
		TOTAL S 430000			
ACEPTADA (DEUDOR)		VENDEDOR			
C.C. o NIT		C.C. o NIT			





EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Las diferencias en los cánones de arrendamiento, es por todas las reparaciones locativas, que se realizaron, porque el apartamento no estaba habitable, es así que de conformidad con los registros que anexo, desde el año 2019, la señorita DALIA AMIRA LASCANO, realizó múltiples solicitudes para que se le ayudaran con todos los problemas

que tiene el inmueble tal y como da cuenta los innumerables correos que se anexan, las llamadas, las llamadas a la administración, para ver si había un contacto directo con el propietario, ya que la arrendadora es una empresa de administración y su actividad radica en atender cada uno de los contratos de los inmuebles entregados en administración.

3. Es cierto de acuerdo al certificado de libertad que se anexa

4. Es cierto, de acuerdo a la lectura del contrato

5. Es cierto de acuerdo al contrato

6. Es cierto, la señora desesperada busco notificarlos de la entrega, porque nadie daba razón de nada en el inmueble

7. El cierto de acuerdo a los documentos

8. Es cierto de acuerdo al memorial poder

EXCEPCION DE MERITO

Me permito proponer a nombre de mis representados, las siguientes excepciones de mérito:

FALTA DE LEGITIMIDAD POR ACTIVA

De conformidad con el folio de matrícula que indica EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, folio 50N-894178, que se anexa, se trata de otro bien inmueble, ubicado en la Calle 146 No.25 49 y Calle 145 a No. 25-50, inmueble de mayor extensión que se encuentra segregado.

Al inmueble objeto del contrato, ubicado en la Calle 145 No. 13-38 Apto 106, le corresponde el folio de matrícula No. 50 N 00793313 que se encuentra a nombre de la señora MARTHA CECILIA BUITRADO DE NOVOA. La empresa INVERSIONES LAURE S.A.S., no se encuentra facultada para recibir, demandar una renta del inmueble objeto de las presentes diligencias, por lo que solicito sea declarada la falta de legitimidad por activa.

EL TITULO VALOR CARECE DE LOS REQUISITOS DEL ARTICULO Artículo 422.

Pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas, claras y exigibles que consten en documentos que provengan del deudor o de su causante, y constituyan plena prueba contra él, o las que emanen de una sentencia de condena proferida por juez o tribunal de cualquier jurisdicción, o de otra providencia judicial, o de las providencias que en procesos de policía aprueben liquidación de costas o señalen honorarios de auxiliares de la justicia, y los demás documentos que señale la ley. La

confesión hecha en el curso de un proceso no constituye título ejecutivo, pero sí la que conste en el interrogatorio previsto en el artículo 184.

La empresa INVERSIONES LAURE S.A.S, carece de legitimidad para hacer el contrato del inmueble, y buscar recuperar unas expensas, para las cuales no se encuentra autorizada.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA INVERSIONES LAURE S.A.S.

El arrendador incumplió lo concerniente al artículo DECIMO QUINTO, donde se indicó " ... LAS REPARACIONES necesarias estarán a cargo del arrendador, conforme al artículo 1985 del Código Civil. Nunca se apareció a resolver ninguno de los requerimientos efectuados por la ARRENDATARIA, dejando a su suerte, cada uno de los problemas existentes en el inmueble, que hacían imposible habitarlo y generaron sobrecostos en la luz y el agua.

INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO 579 DEL 15 DE ABRIL DEL 2020,

Contrario a lo manifestado en la demanda, los demandantes nunca atendieron ninguno de los requerimientos efectuados por mi representada, nunca se hicieron presente, no cumplieron lo dispuesto en

el artículo 3 de efectuar un arreglo directo y tampoco pueden hacerla acreedora de la cláusula penal respectiva.

PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito que, en la fecha y hora señalada por su Despacho, se cite a la representante legal de la firma INVERSIONES LAURE S.A.S., que de conformidad con el memorial poder que anexan es la señora LAURA ANDREA BUITRADO BARBOSA, para que declare sobre los presupuestos de hecho de la contestación de la demanda y sus excepciones.

TESTIMONIALES

Solicito que en la fecha y hora señalada por su Despacho se citen a las, siguientes personas, quienes les costa directamente, todo lo sucedido en el inmueble habitado por la señorita DALIA AMIRA LASCANO :

DERLY MARIANA PIÑEROS SIERRA

Dirección de notificación Calle 145 No. 23-45 de Bogotá

PEDRO GALEANO

Dirección Calle 2 Sur No. 54-13 de Bogotá

3144886088

OFICIOS: solicito se oficia a Davivienda a fin de que aporten los extractos de la cuenta de ahorros No. 008090572135 del Banco DAVIVIENDA cuenta de ahorros de la señora JANETH BEATRIZ BARBOSA CASTAÑO de los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2020 y enero, febrero de 2021, para corroborar los comprobantes de pago, que se encuentran borrosos e ilegibles.

Igualmente solicito se oficia a fin de que aporten copia de las consignaciones efectuadas por la cédula de ciudadanía No. N° 1.129.564.251, y a la cuenta de ahorros 008090572135 en los meses antes citados, esto es junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2020 y enero, febrero de 2021

DOCUMENTALES:

1. Aporto certificado de libertad del predio indicado en el contrato de arrendamiento 50N-894178, que no corresponde al inmueble.
2. Certificado de Libertada 50 N-. 50 N 00793313 que se encuentra a nombre de la señora MARTHA CECILIA BUITRADO DE NOVOA
3. Poder otorgado por el señor JAIRO JOSE LASCANO CERRO
4. Poder otorgado por la señorita DALIA AMIRA LASCANO GARRIDO
5. Poder de la señora AMIRA GARRIDO DE LASCANO

A LAS PRETENSIONES

Por lo brevemente expuesto reitero que me OPONGO rotundamente a que se continúe la ejecución, al haberse demostrado las EXCEPCIONES PROPUESTAS de las obligaciones objeto de la presente ejecución.

NOTIFICACIONES

Las partes, en las direcciones indicadas en el plenario.

Recibo notificaciones en la secretaria de su Despacho o en mi oficina ubicada en la calle 97 A No. 60 D 83 de Bogotá, teléfono 3143508872, correo electrónico: igbabogada@yahoo.com.ar

Atentamente,



ISABEL GARCIA BARON
c.c. 51.758.931 de Bogotá
T.P. 73.567 del C.S.J.